

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda.

ORDEN

Ilmo. Sr.: No obstante haber expirado los plazos concedidos por última vez por el Decreto de 25 de agosto de 1939 para el canje de billetes del Banco de España puestos en circulación antes del 18 de julio de 1936, constantemente llegan a este Ministerio, bien directamente o ya a través de sus dependencias, nuevas solicitudes de canje, las cuales, a tenor de la legislación indicada, carecen de toda trascendencia administrativa.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer lo que sigue:

Queda prohibida la admisión de nuevas peticiones de canje de billetes del Banco de España, aun cuando se trate de papel moneda puesto en circulación antes del 18 de julio de 1936, tanto en los registros de los Centros directivos como en las oficinas provinciales de este Departamento o en las del Banco de España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1940.—Larraz.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) de la Orden de este Ministerio de 3 de abril actual, dictando normas para la celebración de la «Fiesta

del Libro», se publican las condiciones y plazos para la adjudicación de los premios que en el referido apartado se establecen.

1.^a Se concede un plazo de seis meses desde la fecha de publicación de estas instrucciones en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de los trabajos que aspiren al primero y tercero de los premios que se indican.

2.^a La presentación de dichos trabajos se efectuará dentro de ese período en el Registro general de este Ministerio y dirigido a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, debiendo ir debidamente firmada y lacrada.

3.^a Terminado este plazo, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas designará un Tribunal encargado de discernir la concesión de los premios, cuyo fallo, al que se dará la suficiente publicidad, habrá de verificarse dentro de los quince días siguientes a la expiración del plazo.

4.^a Para la adjudicación del segundo de los premios que en aquella Orden se señalan regirán las mismas condiciones que se señalan para los premios anteriores en cuanto a la designación del Tribunal que haya de discernir el mérito de los trabajos relacionados con la Fiesta del Libro y que se publiquen en cualquiera de los periódicos de España hasta el día 23 inclusive del presente mes de abril.

Estos trabajos se presentarán también en el Ministerio, dirigidos a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y con indicación del tema correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1940.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 103, de fecha 12 de abril de 1940).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.926.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Chodes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona sospechosa el casco de la población, como zona infecta las citadas porquerizas, y zona de inmunización el casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10, 267 y 268 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los citados artículos.

Zaragoza, 15 de abril de 1940.

El Gobernador civil,

Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 1.927.

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Morata de Jalón, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus porquerizas, señalándose como zona sospechosa el casco de la población, como zona infecta las citadas porquerizas, y zona de inmunización el casco de la población.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10, 267 y 268 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los citados artículos.

Zaragoza, 15 de abril de 1940.

El Gobernador civil,

Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 1.928.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado lanar del término municipal de Pina de Ebro, y que fué declarada oficialmente con fecha 23 del mes de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 12 de abril de 1940.

El Gobernador civil,

Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Núm. 1.916.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Cédulas personales.

La Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 15 de los corrientes, ha acordado señalar el servicio voluntario para la recaudación

de cédulas personales del presente año, desde el 1.º de mayo al 28 de junio próximo.

Consecuentemente se requiere a los pocos Ayuntamientos que todavía no han remitido el padrón de cédulas personales del año actual, para que lo presenten sin excusa alguna antes del día 25 de los corrientes, advirtiéndoles que la falta de este cumplimiento por dicha obligación será sancionada.

Dentro del mismo plazo deberá quedar formalizado por todos los Ayuntamientos el pedido de cédulas personales, para el que ya se remitieron hace tiempo los impresos correspondientes.

Dichas cédulas van remitiéndose conforme llegan los pedidos.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial, esperando de los Ayuntamientos y funcionarios municipales pondrán el mayor celo e interés en el mejor y más puntual desenvolvimiento del servicio de recaudación.

Zaragoza, 16 de abril de 1940.—El Presidente, Enrique Jiménez Gran.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1940, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.871.—Alfamén.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1940; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana.

1.834.—Bulbunte.

Altas y bajas de urbana.

1.835.—Pradilla de Ebro.

1.836.—Ainzón.

1.837.—Bijuesca.

1.884.—Aniñón.

Apéndice al amillaramiento.

1.795.—Cetina.

1.796.—Vierlas.

1.811.—Monterde.

1.871.—Alfamén.

1.857.—Cabañas de Ebro.

1.831.—Ateca.

1.834.—Bulbunte.

1.835.—Pradilla de Ebro.

1.836.—Ainzón.

1.837.—Bijuesca.

1.884.—Aniñón.

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga
	SAN MATEO DE GALLEGO			EJEA DE LOS CABALLEROS	
1938	Angel Forcada Armalé	Temporal	1939	David Abadía Recajo	S. A.
	TORRES DE BERRELEN		—	Gonzalo Alayeto Vaquero	P.
1938	Angel Causate Bona	Total	—	Santiago Alayeto Usán	S. A.
	SOS DEL REY CATOLICO		—	Miguel Alvarez Gracia	Total
1939	Luis Pérez Bosque	S. A.	—	Demetrio Betoré Beguería	P.
—	Pedro Almaruguín Royo	Total	—	Mariano Blasco Abad	P.
—	Avilio Aznárez Bláquiz	P.	—	Fidencio Blasco Pago	P.
—	Pablo García Portal	P.	—	Mariano Bris Moreno	S. A.
—	Benito Giménez Les	Temporal	—	Enrique Cortés Giménez	Temporal
—	Julián Rivé Samitier	Temporal	—	Jesús Cospulluela Mena	S. A.
	BIEL		—	Pascual Chabersi Lise	S. A.
1939	Eusebio Dieste Ferrer	Total	—	Jesús Díez Abad	P.
—	Angel Diestre Pérez	P.	—	Pedro García Alonso	S. A.
—	Bernardino Marco Vifia	S. A.	—	Antonio Gursia Larrodé	S. A.
—	José María Pérez Lasheras	P.	—	Antonio Ladredo Romeo	S. A.
	CASTILISCAR		—	Crescencio Laura Cortés	P.
1939	Lacruz Aibor Arilla	P.	—	Emilio Pinilla Latorre	Temporal
—	Benerando Paulo Arrese	Total	—	Mariano Raca López	S. A.
	ISUERRE		—	Angel Soteras Cuello	S. A.
1939	Emiliano Lobera Martín	S. A.		EL FRAGO	
—	Rafael Lobera Serrano	P.	1939	Jacinto Bone Romeo	P.
	LUESIA		—	José Luna Otal	S. A.
1939	José Casaballo Cortés	Total		ERLA	
—	Pablo Miana Aragüés	Total	1939	Rufino Terraguer Lanar	S. A.
	NAVARDUN			ARDISA	
1939	Mateo Samitier Tuesta	S. A.	1939	Francisco Gállego Ubel	Temporal
	RUESTA			BIOTA	
1939	Delfín Artieda Aragón	P.	1939	Fausto Lamarca Esquena	S. A.
—	Felipe Deito Giménez	S. A.	—	Aniceto Gocén Abadía	P.
—	Máximo Martínez Iriarte	P.	—	Félix Ojer Laica	P.
	SALVATIERRA DE ESCA		—	Manuel Yuguero Cortés	Total
1939	Francisco Elisalde Sánchez	P.		CASTEJON DE VALDEJASA	
—	Ramón Liarte García	Total	1939	Alfonso Arjol Obele	S. A.
	UNCASTILLO			LUNA	
1939	Agustín Arteaga Acín	Total	1939	Paulino Apilluelo Lasobras	Temporal
—	Félix Arteaga Begueira	P.	—	Julio Aznar Castillo	Total
—	Luis Gil Sánchez	Temporal	—	Francisco Boyanova Pérez	P.
—	Benjamín Malón Casáns	Temporal	—	Doroteo Castillo Luna	P.
—	Fulgencio Pemán Aisa	S. A.	—	Pedro Luna Longarón	P.
—	Blas Cuello Remón	P.	—	Leopoldo Salcedo Abarca	P.
—	Mariano Rived Urdániz	Temporal	—	Sebastián Peña Uruel	Total
—	Casimiro Sánchez Coarasa	S. A.		MURILLO DE GALLEGO	
	UNDUES DE LERDA		1939	Julián Guillén Boner	P.
1939	Vicente Ortiz Ortiz	S. A.		ORES	
	URRIES		1939	José Giménez Duesca	Total
1939	Timoteo Sánchez Lansaco	S. A.		SADABA	
	FUENCALDERAS		1939	Alejandro Pascual Lanuza	Total
1939	Víctor Arbey Castán	Total		TAUSTE	
			1939	José Aznar García	Total
			—	Félix Carboner Vicente	S. A.
			—	Teodoro Giménez Longás	Total

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1939	Antonio Jarauta Bayarte	P.		FUENTES DE EBRO	
—	Miguel Murillo Cupinol	S. A.	1939	Alfonso Lumares Salvador	P.
—	Martín Uchaga Jarauta	P.		GELSA	
—	Antonio Zaldívar Leciñena	P.	1939	Cristóbal Pascual Salvador	Total
	SANTA EULALIA DE GALLEGO			LA ALMOLDA	
1939	Eulogio Palo Buisán	S. A.	1939	Eusebio Aznar Pinós	P.
	SIERRA DE LUNA			MEDIANA	
1939	José Carrué Conde	Total	1939	Constantino Blasco López	P.
	VALPALMAS		—	Gregorio López Rotellar	S. A.
1939	Antonio Gil Bueno	Temporal	—	Luis Amitín Pló	S. A.
	CARIÑENA		—	Domingo Sánchez Mañar	P.
1939	José Serrano Iborra	S. A.		NUEZ DE EBRO	
—	José Vélez Gimeno	P.	1939	Valero Azuar Beltrán	S. A.
	AGUARON			PINA DE EBRO	
1939	Alejandro Gimeno Caballero	S. A.	1939	José García Ferrer	Total
—	Antonio Palacios Cucalón	Total		LA ZAIDA	
	CODOS		1939	Saturnino de Miguel Martín	P.
1939	Blas Gimeno Vicente	S. A.		MONEGRILLO	
—	José Gracia Soguero	P.	1939	Pascual Lacasa Borraz	P.
—	Antonio Villarmín Diloy	S. A.		JAULIN	
	COSUENDA		1939	Florencio Simonte Gracia	Temporal
1939	Santiago Gracia Lorente	S. A.	—	Fernando Ferrez de Hierva	Total
	ENCINACORBA		—	Fernando Radú Font	Total
1939	José Gracia Tapia	Total		MOYUELA	
—	Carmelo Pardos Casanova	Total	1939	José Giral Estella	S. A.
	LONGARES			ALMONACID DE LA SIERRA	
1939	Luis Calderón Bádenas	P.	1939	Luis Serrano Giménez	S. A.
—	Santiago Ratia Bueno	Total		AZUARA	
	MEZALOCHA		1939	Máximo Nebra Marco	Total
1939	Pascual López Oliván	P.		ALMOCHUEL	
—	Antonio Maza Valero	Total	1939	Agustín Clavero Márquez	Total
	MOZOTA			PLENAS	
1939	Jesús Bazán López	Temporal	1939	Isidro Luna Mosteles	P.
	MUEL			PUEBLA DE ALBORTON	
1939	Antonio Ariaga Barriando	P.	1939	Calixto Laujo Ascoro	P.
—	Jesús Aznar Martín	P.	—	Francisco Salobera Tejedor	S. A.
	PANIZA		—	Santiago Salvador Curriel	P.
1939	Félix Casao Amor	P.		VALMADRID	
	VILLANUEVA DE HUERVA		1939	Eusebio Rúa De pón	S. A.
1939	Antonio Gracia Inglés	Temporal		VILLAR DE LOS NAVARROS	
	VISTABELLA		1939	Lorenzo Pañías García	Temporal
1939	Esteban Floría Melguizo	S. A.		LAGATA	
—	Moisés Martín Floría	S. A.	1939	Antonio Montalbán Artigas	P.
	ALFAJARIN				
1939	Mariano Ayera Miranda	P.			

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga	
	CINCO OLIVAS			CARIÑENA		
1939	Salvador Jociralvo Escobeda	Total	1940	Macario Gimeno Gotor	P.	
	CHIPRANA			—	Román Hernández Serrano	P.
1939	Millán Bancendos Novalés	S. A.	—	Valero Pe Soria	P.	
—	José Casanova Piazuolo	Total	—	José María Serrano Brit	Total	
	FABARA			AGUARON		
1939	Vicente Torner Herrero	S. A.	1940	Antonio Betrián Serrano	S. A.	
—	Santiago Sala Aranda	S. A.	—	Ramón Bosqued Bardejá	P.	
—	Antonio Monsué Ballester	Total		COSUENDA		
	MEQUINENZA			1940	José Muñoz Gimeno	P.
1939	Antonio Ferragut Arbonés	Total	—	Francisco Peiro Aznar	P.	
	MAELLA		—	Angel Sebastián Gracia	P.	
1939	Emiliano Vallespor Vallespi	Total		HERRERA DE LOS NAVARROS		
—	Ramón Bielsa Ríos	Total	1940	Manuel Lencina Sebastián	Total	
—	Eloy Hernández Beltrán	Total	—	Antonio Crespo Ferrer	S. A.	
	BURIGO DE EBRO			MEZALOCHA		
1939	David Aguilar Val	Total	1940	Jesús Lázaro Pérez	P.	
—	Angel Lahoz Gracia	P.		MUEL		
	CADRETE			1940	Vicente Gil Enciso	P.
1939	Máximo Lobaco Buil	Total	—	Emilio Mainar Pérez	S. A.	
	CUARTE DE HUERVA		—	Tomás Minardo Barco	S. A.	
1939	Pedro Vicente Lobera	P.	—	Gonzalo Rodríguez Loshuertos	Temporal	
	SOBRADIEL			CASTEJON DE VALDEJASA		
1939	Santiago Artiaga Bourbón	P.	1940	Mariano Navarro Murillo	S. A.	
—	Mariano Einzaguirre Arjín	Total		PANIZA		
	TORRES DE BERRELLÉN			1940	Miguel García Baselga	Total
1939	Domingo Anchelergues Trébol	Total		VISTABELLA		
—	Manuel Domeque Blanco	P.	1940	Donato Andrés Pascual	Total	
—	Angel Franco Soriano	Total	—	Inocencio Giménez Valentín	P.	
—	Alfredo Latorre Beltrán	P.		PINA DE EBRO		
—	Pascual Roche Asín	S. A.	1940	Teodora Borraz Abenia	P.	
	UTEBO			LA ALMOLDA		
1939	Hilario González Marín	P.	1940	Pedro Oliván Alós	S. A.	
	PASTRIZ			FUENTES DE EBRO		
1939	Humberto Mur Navarro	P.	1940	Martín Cánovas Garcés	Temporal	
	PUEBLA DE ALFINDEN		—	Francisco Casanova Valdecasa	P.	
1939	Julián Bordonaba Fierro	P.	—	Juan Mainar Sañetrez	S. A.	
	SAN MATEO DE GALLEGO		—	Donato Naval Serrano	P.	
1939	Antonio Almalé Solonao	Total	—	Blas Porroche Miguel	Total	
—	José Letosa Ortiz	Total	—	Antonio Ruiz Pelegrín	Total	
—	Antonio Tolosa Bordonaba	Temporal	—	Domingo Doro Miguel	P.	
	VILLANUEVA DE GALLEGO		—	Antonio Val Pelegrín	P.	
1939	Rafael Guillén Sartó	P.	—	Antonio Viamonte Valdecasa	P.	
	ZUERA			GELSA		
1939	Antonio Gonzalvo Zigorret	S. A.	1940	Joaquín Vartellón Gareno	Total	
—	José Lamole Ardeo	Total		BUJARALÓZ		
—	Eduardo Ostalé Jus	Total	1940	Pascual Villagrasa Guerrero	P.	
			—	Jesús Beltrán Orcal	P.	

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o próroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o próroga
	MEDIANA			AZUARA	
1940	José Mainar Blasco	P.	1940	José Canildo Araico	P.
	NUEZ DE EBRO		—	Joaquín Alconchel Alcalá	P.
1940	Pascual Beltrán Cirasuela	Total	—	Gonzalo Vaquero Marín	P.
	QUINTO		—	Marcos Lázaro Hernández	S. A.
1940	José Gabasa Laga	Total	—	Tadeo Sarto Vela	S. A.
—	José Obis Martín	Total		LETUX	
—	Manuel Donato Loréis	P.	1940	Miguel Ortad Videreta	P.
—	Tomás Rotellar Donato	P.	—	Cándido Marraco Ortiga	P.
—	Joaquín Granián Pérez	P.		ALMONACID DE LA CUBA	
—	Antonio Badía Blasco	P.	1940	Enrique Marco Jarque	S. A.
	MONEGRILLO			LECERA	
1940	Basilio Campos Borrás	P.	1940	Antonio Vaquero Castellote	Total
	ALFAJARIN		—	Bernardo Clemente Cerao	P.
1940	Vicente Grío Pérez	P.	—	Francisco Lahoz Lahoz	P.
	LECIÑENA			MOYUELA	
1940	Manuel Escanero Marcén	S. A.	1940	Manuel Bello Aznar	P.
	PASTRIZ			PLENAS	
1940	Pablo Lambea Rey	P.	1940	Gregorio García Ortiz	Total
	PERDIGUERA			SAMPER DEL SALZ	
1940	Máximo Vinué Arruga	P.	1940	Guillermo Pina Estrada	Total
	PUEBLA DE ALFINDEN			VILLAR DE LOS NAVARROS	
1940	Paulino Abío Gil	S. A.	1940	José Juan Gonzalvo	P.
—	Alejandro Casamián Tolosana	P.		MONEVA	
	SAN MATEO DE GALLEGO		1940	Santos Artigas Lerín	P.
1940	Enrique Malo Forcada	Total		SOS DEL REY CATOLICO	
	VILLANUEVA DE GALLEGO		1940	Ireneo Gayarre Salé	Total
1940	Enrique Barceló Pascual	Total	—	Félix Leresma Zapatero	S. A.
—	Eloy Barón Carnicer	S. A.	—	Máximo Onco Lacosta	S. A.
—	José Borobia Sarto	Total	—	José Ramón Compaino	P.
—	Francisco Salafranca Lafuente	P.	—	Esteban Serrano Garde	P.
—	Mariano Sarto Salafranca	Total		ARTIEDA	
	ZUERA		1940	Martín Villanueva Castillos	S. A.
1940	Mariano Burrel Komeo	P.		BIEL	
—	Ricardo Cuenca Ligorez	P.	1940	Lucio R. Ardivemes Bielsa	P.
—	Isidro Gimón Marcén	Total	—	Francisco Otal Otal	S. A.
—	Nicolás Trullenque Torna	Total		CASTILISCAR	
	BELCHITE		1940	Pablo Carreras Castro	P.
1940	Juan José Aguirre	P.	—	Miguel Tanco Laborda	P.
—	Cristóbal Erol Lahoz	Total		LONGAS	
—	Julio Baquero Mon	P.	1940	Aurelio Artigas García	P.
	J AULIN			LORBES	
1940	Daniel Aliaga Burillo	P.	1940	Fausto Mendide Lobera	P.
—	Emiliano Rodríguez Capdevila	P.		LUESIA	
	FUENDE TODOS		1940	Pascual Acín Blanco	P.
1940	Nicolás Aznar Valero	Total	—	Gerardo García Garcés	P.

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o próroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o próroga
1939	Antonio Longás García	P.			
—	Wicente Pellicer García	Total	1940	MURILLO DE GALLEGO	Total
—	Jesús Zabala Marcos	Total	—	Martín Costa Acín	P.
	SIGÜES		—	José Jalón Costa	Total
1940	Fermín Roncalís Belío	P.		ORES	
	UNDUES DE LERDA		1940	Matías Arruego Villa	Total
1940	Saturnino Gambre Pelegrín	P.	—	Félix Barbel Asín	P.
—	Francisco Rodrigo Arbús	Total	—	Macario Fernández Gómez	S. A.
	URRIES		—	Angel Idoipe Mena	Total
1940	Mariano Gal Barba	S. A.	—	Ildefonso Cuello Duesca	Total
	EJEA DE LOS CABALLEROS			PIEDRATAJADA	
1940	Mariano Miguel Villanueva	Total	1940	Joaquín Torralba Masoñé	Total
—	Antonio Abad Cubero	S. A.	—	José Torralba Prior	P.
—	José Abadía Soteras	S. A.	—	Leopoldo Vidal Giménez	Temporal
—	Gerardo Abadía Abadía	S. A.		PRADILLA DE EBRO	
—	Ignacio Bericat Armalé	Total	1940	Marcial Tello Lafuente	S. A.
—	Valero Ciudad Villa	P.		REMOLINOS	
—	Cipriano Chueca Garcés	Total	1940	Angel García Samper	P.
—	Manuel Fernández Lerda	Temporal	—	Santiago Martínez Tejero	Temporal
—	Alejandro Gómez Villanueva	Total		SADABA	
—	Francisco Ladredo Iñiguez	P.	1940	Manuel Lacasa Pagner	P.
—	Angel Des Asensio	Total	—	Jesús Niguesa Iguaz	P.
—	Félix Martín Naranjo	S. A.	—	Andrés Pellicer Lamarca	S. A.
—	Mariano Miguel Casalés	Temporal		SANTA EULALIA DE GALLEGO	
—	José María Corral Pons	P.	1940	Víctor José Liso Puchán	S. A.
—	Juan Rodrigo Campán	Total	—	Donato Sánchez Pérez	Total
—	Pedro Ruiz Vilellas	P.		SIERRA DE LUNA	
—	Blas Tomás Tudela	P.	1940	Simeón Atodi López	P.
—	Manuel Usán Cortés	S. A.		TAUSTE	
	ASIN		1940	Jesús Andréu Alonso	Total
1940	Dionisio Cortés Berge	P.	—	José Castilla Sofín	P.
	BIOTA		—	Miguel Continenté Menjón	P.
1940	Mariano Ginés Purrín	S. A.	—	Rafael González del Castillo	Total
	ERLA		—	Prudencio Yera López	P.
1940	José Yera Casabona	Total		UNCASTILLO	
	FARASDUES		1940	Alvaro Drau Verdó	Total
1940	Eugenio Garcés Pemán	P.	—	Antonio Castillo Navarro	S. A.
—	Florentino Guillén Compaired	P.	—	Angel Jarauta Arregui	S. A.
—	Víctor Laita Campos	P.	—	Miguel Pérez Rived	P.
—	Máximo Palacios Alastuey	P.	—	Andrés Torres Isaga	Total
	EL FRAGO		—	Jesús Viartolas Arregui	P.
1940	Julián Tolosana Jalón	S. A.		BURGO DE EBRO	
	LUNA		1940	Ausencio Abadía Cabestré	Total
1940	Gregorio Cativiela Samper	S. A.	—	Andrés Berges Cartagena	P.
—	Ignacio Longás Aurías	P.	—	Francisco Ferrer Sala	Total
—	Jesús Yera Luna	Total	—	Mauricio Anguet Ajirán	P.
—	Jesús Marcos García	S. A.	—	Valero Labero Casanova	P.
—	Aquilino Rojas Guinea	Temporal	—	Jerónimo Salas Ajirón	P.
—	Félix Salcedo Borao	P.	—	Pablo Sánchez Buenacasa	Total
—	Francisco Samper Garita	P.		CADRETE	
			1940	Pascual Casanova Casanova	Total

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga
	MARIA DE HUERVA			LOBERA DE ONSELLA	
1940	Gregorio Malfez Blas	P.	1941	Eladio Cardesa Serrano	S. A.
	SOBRADIEL		—	Florentín Serrano Sanz	S. A.
1940	Daniel Genzor Sierra	P.	—	Víctor Martínez Mayayo	S. A.
	TORRES DE BERRELEN			UNCASTILLO	
1940	Jesús Palacín Alfayén	Total	1941	José Buy Pemán	Total
	UTEBO		—	Lorenzo Gay Merino	Total
1940	Antonio Cortés Herrero	P.	—	Sebastián Casales Clavera	Total
—	Rafael Guillén Pisa	P.	—	Máximo Morlana Salvo	P.
—	Antonio Marcos Aranda	P.		SIGÜES	
—	Pascual Uriel del Río	P.	1941	Benigno Ibarbia Oyaca	Total
—	Francisco Uriel San Clemente	P.		BAGÜES	
	CASPE		1941	Esteban Capdevila Ponz	S. A.
1940	Rogelio Callas Miguel	Total		BIEL	
—	Narciso Cales Cirad	P.	1941	Antonio Gómez Otal	S. A.
—	Antonio Samper Cortés	S. A.	—	Antonio Dieste Rubiol	P.
	FAYON		—	José Asín Berges	P.
1940	Sebastián Roca Puntano	P.		CASTILISCAR	
—	Tomás Ayat Andréu	P.	1941	Rafael Espa Morea	Total
	CINCO OLIVAS		—	Elas Fanlo Tanco	Temporal
1940	Carmelo Fandos Albacar	Total	—	Ruber Perces Murillo	P.
—	José Tejel Quiles	S. A.		SALVATIERRA DE ESCA	
	ESCATRON		1941	Segundo Bueno Garcia	Total
1940	Luis Aguerri Estenichos	P.	—	Gregorio Escuer Aragües	P.
—	Antonio Apancio Marcos	Total		ISUERRE	
	FABARA		1941	Fermín Nosoterras	S. A.
1940	Luis Fornes Añón	Total		MIANOS	
	SASTAGO		1941	Tomás Cebrián Castejón	S. A.
1940	Alejo Abadía Serrano	Total		UNDUES DE LERDA	
—	Antonio Vallespín Falcón	Total	1941	Alfonso Chaverní Redín	P.
	NONASPE			LETUX	
1940	Santos Llop Albiac	P.	1941	Pedro Ansón Negra	S. A.
	MEQUINENZA		—	Francisco Gracia López	P.
1940	Antonio Gallizo Catalán	Total	—	Justo Artigas Birucía	P.
	SOS DEL REY CATOLICO			ALMONACID DE LA CUBA	
1941	Timoteo Bueno Maisterra	Total	1941	Manuel Gimeno Antorán	S. A.
—	José Lapieza Lacosta	Total	—	Evaristo París Martínez	S. A.
—	Antonio Suescún Espotolero	P.		LECERA	
—	Marcelino Abadía Uraspe	P.	1941	Jesús Tena González	Total
—	Jesús Portal Compáins	P.	—	José Andrés Mercadel	P.
	LUESIA		—	Ramón Aznar Arroyo	P.
1941	Mariano Barbel Loire	S. A.	—	Francisco López Ambrón	P.
—	Francisco Escabosa Arilla	S. A.	—	Mariano Arnal Alós	P.
—	Inocencio Aragües Cortés	S. A.		MONEVA	
—	Inocencio Arbús Cortés	S. A.	1941	Miguel Paracuellos Arnal	S. A.
—	Julio Cardiel Escabosa	P.	—	Miguel Paracuellos Artal	S. A.
				LAGATA	
			1941	Florencio Vaquero González	S. A.

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga
	VALMADRID			AGUARON	
1941	Manuel Berné Delpón	S. A.	1941	Manuel Pardo Royo	P.
	LECERA		—	Hilario Ruesca Gimeno	P.
1941	Manuel Sevilla Herrera	P.	—	José Burriel García	P.
	PLENAS		—	Jesús Benedí Ubide	P.
1941	Valero Gracia Fortín	Total	1941	Ricardo Lostal Fernández	P.
—	Isidoro Marteles Mingarro	P.	—	Félix Pérez Bosque	P.
	PUEBLA DE ALBORTON			MEZALOGHA	
1941	Ciriaco Uche Plou	P.	1941	José Hernández Orós	P.
	JAULIN		—	Jerónimo Hernández Guía	P.
1941	Emilio Asensio Simorte	P.		LUESMA	
	CODO		1941	Saturnino Corzán Colás	P.
1941	Francisco Tella Aina	P.		MOZOTA	
—	Domingo David Ascaso Trinchán	P.	1941	Víctor Ruiz Benino	S. A.
—	Alejandro Moreno Villanueva	P.		MUEL	
	AZUARA		1941	Luis Báguena Felipe	S. A.
1941	José Alcalá Crespo	P.		COSUENDA	
—	Marcelino Ibáñez Pallarés	P.	1941	Felipe Muñoz Martín	P.
	MOYUELA			HERRERA DE LOS NAVARROS	
1941	Pedro Martínez Gracia	P.	1941	Leopoldo Guillén Rubio	Total
	CARIÑENA			CASPE	
1941	Luis Andrés Beatobe	P.	1941	Antonio Beltrán Blasco	S. A.
—	Antonio Gracia Gil	Total	—	Salvador Rafael Ferrer	P.
—	Julián Comeras Cameo	P.	—	Camilo Mustienes Campos	P.
—	Elías Gracia Gutiérrez	P.	—	José Monforte Artajana	P.
—	Santiago Begué Bádenas	P.	—	Antonio Borrás Vicente	S. A.
—	Benito Gutiérrez Mata	S. A.		SASTAGO	
—	José Isiega Morte	Total	1941	Vicente Costa Royo	Total
—	Ángel Barberán Agustín	S. A.	—	Pablo Piñol Quiñu	Total
—	Antonio Márquez Rubio	P.	—	Miguel Arruego Bolsa	P.
	PANIZA		—	José Tremps Piñol	P.
1941	Francisco Burillo Iriarte	Total	—	Sebastián Zurlán Aparicio	P.
—	Miguel García Ubide	Total	—	Pascual Ferruz Miguel	P.
—	Jesús Monañez Sanz	P.	—	Miguel Ferruz Híjar	P.
—	Jacinto Berrué Guillén	P.		CINCO OLIVAS	
	LONGARES		1941	Moisés Tejel Escobedo	Total
1941	Francisco García Soguero	S. A.	—	Nicolás Enfedaque Royo	S. A.
	CODOS		—	Juan Antonio Escobero Escobero	P.
1941	Félix Alrosa Bernal	S. A.		FABARA	
	HERRERA DE LOS NAVARROS		1941	Víctor Grasa Satué	Total
1941	Miguel Gracia Guillén	Total	—	José Bañeras Gornel	Total
	VILLANUEVA DE HUERVIA		—	Manuel Vallén Vallestin	Total
1941	Pablo Gracia Muñoz	Total		ESCATRON	
	MUEL		1941	Pedro Puel Mora	S. A.
1941	Manuel Vicente Guillén	Temporal	—	Vicente Pina Clavero	P.
—	José Vasco Colás	S. A.	—	Antonio Díaz Díaz	P.
—	José Muñoz Barriendo	P.		CHIPRANA	
—	José Merino Casas	P.	1941	José Pallás Berges	S. A.

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1941	Ignacio Navales Catalán	S. A.			
—	Cornelio Pérez Pastor	P.	1941	José Giménez Marcellán	S. A.
—	Leonardo Acero Vicente	P.			
	MEQUINENZA			ERLA	
1941	José Oliver Catalán	S. A.	1941	Antonio Cortés Muñón	S. A.
	FAYON		—	Julián Bernal Tenías	P.
1941	Alejandro Mestre Cabistrán	S. A.		LUNA	
—	Antonio Roca Tramunt	P.	1941	Marcelino Llera Alias	S. A.
—	Serafín Valle Oriol	Temporal	—	Primitivo Gracia Cinto	S. A.
	NONASPE		—	Félix Laviña Lasheras	S. A.
1941	Juan Berdaguer Mestre	P.	—	Victor Pérez Lasheras	S. A.
	EJEA DE LOS CABALLEROS		—	Carmelo Baillín Bayaroba	Temporal
1941	Antonio Felipe Ungría	P.	—	Nicomedes Laviña Cuellos	P.
—	Benedicto Puyol Salafranca	S. A.	—	Juan Cortés Luna	P.
—	Fermín Canales Tirado	S. A.	—	Francisco Mongarón Buen	P.
—	Eloy Lahoz Sancho	P.	—	Félix Frasco Arasco	P.
—	José Ardina Forcada	Temporal		ORES	
—	Félix Sánchez Lecina	P.	1941	Francisco Cortés Duerza	Total
—	Gumersindo Asín Rey	P.	—	Marcelino Aguas Campos	Total
—	Máximo Sanz Tris	P.	—	Manuel Idoipe Fernández	P.
—	Mariano Giménez Pallarés	P.		VALPALMAS	
—	Florentino González Casanova	P.	1941	José Sus Pérez	Total
—	Tomás Sancho Miguel	P.		ARDISA	
—	Mariano Sierra Miguel	P.	1941	Cándido Botaya Giménez	P.
—	Gumersindo Asín Rey	P.		EL FRAGO	
—	Pedro Laita Giménez	P.	1941	Aurensio Vasiliano Angel Giménez	P.
—	Felipe Ladredo Benica	S. A.		SIERRA DE LUNA	
—	Cecilio Marín Villagrasa	Temporal	1941	Tomás Diestre Fernández	P.
	FARASDUES			LAYANA	
1941	Anselmo Campos Labarca	S. A.	1941	Carlos Iguaz García	P.
—	Hipólito Flori Larraga	S. A. P.		CASTEJON DE VALDEJASA	
—	Tomás Grasa Asín	P.	1941	Miguel Biota Arjol	P.
—	Amadeo Marco Larraga	P.		ASIN	
—	Esteban Huesca Miana	P.	1941	Máximo Cortés Cortés	P.
	TAUSTE			SADABA	
1941	Miguel Ortigosa Laborda	Total	1941	Bernardo Segra Casamayor	P.
—	Mariano Bericat Cardona	S. A.		MURILLO DE GALLEGO	
—	Clemente Beltrán Berjel	Total	1941	Pascual Gállego Castillo	P.
—	Jesús Laborda Longa	P.		LAS PEDROSAS	
—	Victor Lacilla Chueca	P.	1941	Santiago Lacámara Llera	P.
—	Agapito Aguerri García	P.		ZARAGOZA. — Pilar.	
—	Félix Laborda Castillo	P.		ALFAJARIN	
—	José Bericat Navarro	P.	1941	Domingo Ayesa Miranda	Total
—	Félix Longa Mombiola	P.	—	Cosme Alfranca López	P.
—	José Betoré Giménez	P.	—	Adolfo Guiral Borroy	P.
—	José Sánchez Gala	P.		ZUERA	
	BIOTA		1941	Luis Bosque Miravete	S. A.
1941	Nicolás Cirez Garcés	S. A.			
—	Manuel Elorri Giménez	Total			
—	Manuel Abadía Laborda	Temporal			
	CASTEJON DE VALDEJASA				
1941	Clemente Condé	Total			
	LAYANA				
1941	Antonio Gargallo Señor	S. A.			

Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o próroga	Reem- plazo	NOMBRES	Exclusión o próroga
1941	Manuel Consejo Ardeo	P.		TORRES DE BERRELLÉN	
—	Alejandro Antonio Bosque Blas	P.	1941	Antonio Ariza Violadé	S. A.
—	Luis Urraga Salas	P.	—	José Sánchez Sánchez	S. A.
—	Emilio Monteller Cañenas	P.		SOBRADIEL	
—	Lorenzo Miranda Blasco	P.	1941	Juan José Cortés Paúl	P.
—	Florencio Azor Larriba	P.		BURGO DE EBRO	
	PUEBLA DE ALFINDIÉN		1941	Antonio Andrés Salas	P.
1941	Francisco Val Andrés	S. A.		PINA DE EBRO	
	SAN MATEO DE GALLEGO		1941	Miguel Ruiz Franco	S. A.
1941	Hilario Letosa Ortiz	Total	—	Mariano Labarte Gamón	P.
—	Jesús Prim Isabel	P.		ALBORGE	
—	Joaquín Mairal Arruga	S. A.	1941	Antonio Royo Lorda	S. A.
	VILLANUEVA DE GALLEGO			QUINTO	
1941	Jesús Estrada Latorre	S. A.	1941	Eduardo Galán Lorén	Total
—	Félix Bolea Insa	P.	—	Manuel Gracia Abenia	P.
—	Jesús Monterde Lobe	P.	—	Antonio Dobato Licar	P.
—	Tomás Marién Caminero	S. A.	—	José Tello Tello	P.
	LECIÑENA		—	Manuel Márquez Porroche	P.
1941	Carlos Arruego Soláns	P.	—	Antonio Salinas Jardiel	Total
—	Manuel Gimeno Margen	Total		FARLETE	
—	Valentín Escanero Bagüés	P.	1941	Carlos Duarte Vallés	S. A.
—	Juan Escanero Sanz	P.		GELSA	
—	Alejandro Sanz Alfranca	Temporal	1941	Francisco Belenguer Pérez	Total
—	Dionisio Letón Pérez	Temporal	—	Pascual Lobera Miguel	Total
	ZUERA			MEDIANA DE ARAGON	
1941	Francisco Martín Giménez	P.	1941	Andrés Quintín Oronoz	S. A.
	PUEBLA DE ALFINDÉN		—	José López Roteller	Total
1941	Agustín Franco Salvador	P.	—	Tiburcio Julián Clavería	P.
	PERDIGUERA			NUEZ DE EBRO	
1941	Faustino Murillo Castelbreñas	P.	1941	Alejandro Belloc Alloza	Total
—	Félix García Pardos	P.		VILLAFRANCA DE EBRO	
—	Esteban Ildefonso Vinués Hernando	P.	1941	Emilio Naval Sorrosal	S. A.
	ZARAGOZA. — San Pablo.			FUENTES DE EBRO	
	UTEBO		1941	Manuel Espis Las	P.
1941	Alfonso Izquierdo Gracia	Total	—	Francisco Viamonte Miguel	P.
—	José Cebrián Causapé	Total	—	Manuel García Asensio	P.
—	Víctor Portillo Erráiz	S. A.	—	Ángel Garcés Navarro	P.
—	Vicente Andrés Ungría	P.	—	Francisco Guerrero Miguel	P.
—	Emilio Guillén Sánchez	P.		LA ALMOÏDA	
—	Manuel Tornos Cañaruel	P.	1941	Ángel Samper Samper	P.
—	Segundo Ortega Pérez	P.			
—	Joaquín Roche Utrillas	P.			
—	Martín Lasierra García	S. A.			
	MARIA DE HUERVA				
1941	Gregorio Lapeña Pérez	Total			
—	Mariano Moreno Lacón	P.			

Cuentas municipales.

- 1.829.—Gotor. (Años 1938 y 1939).
1.883.—Pradilla de Ebro. (Año 1939).

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

- 1.871.—Alfamén.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 1.829.—Gotor.

Matrícula industrial.

- 1.860.—Cubel.

Padrón de cédulas personales.

- 1.885.—Bordalba.

Padrón de edificios y solares

- 1.860.—Cubel.

Presupuesto municipal ordinario

- 1.869.—La Muela.
1.832.—Codo.
1.833.—Fuendetodos.
1.839.—Romanos.

Rectificación al padrón municipal de habitantes.

- 1.871.—Alfamén.
1.830.—Alhama de Aragón.
1.831.—Ateca.

Recuento general de ganadería.

- 1.863.—Chiprana.
1.861.—Aguilón.
1.857.—Cabañas de Ebro.
1.831.—Ateca.
1.834.—Bulbueite.
1.836.—Ainzón.
1.837.—Bijuesca.
1.885.—Bordalba.

Repartimiento general de utilidades.

- 1.864.—Ruesta.
1.858.—Bujaraloz.
1.857.—Cabañas de Ebro.
1.833.—Fuendetodos.
1.838.—Aniñón.

Reparto de guardería.

- 1.857.—Cabañas de Ebro.

Reparto de hierbas.

- 1.857.—Cabañas de Ebro.

* * *

BURGO DE EBRO

Núm. 1.908.

Por haber quedado desierto, nuevamente se anuncian las plazas de Guarda municipal y de Encargado del Cementerio, de este Ayuntamiento, por plazo de cinco días, para presentar solicitudes a las mismas, a concurso por el orden de preferencia siguiente: caballeros mutilados, excombatientes, excautivos, otras personas aptas, etc.

La retribución de la primera es de 5 pesetas diarias y de la segunda de 150 pesetas anuales.

A las solicitudes se acompañarán los documentos justificativos de méritos.

Burgo de Ebro, 15 de abril de 1940.—El Alcalde, Ambrosio Aguirre.

EPILA

Núm. 1.910.

Ha desaparecido de la cuadra de D. Miguel Callejas, vecino de Epila, un caballo de su propiedad de las siguientes características: clase caballo, pelo royo, tamaño pequeño, alzada aproximada 1'30 metros, edad 5 años; señas particulares: estrella en la frente, de mon-

tura; lleva un quiste entre ambas extremidades posteriores.

Epila, 16 de abril de 1940. — El Alcalde, Emilio Adiego.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 1.879.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Por el presente se llama y cita a Purificación Rived Maestre, Florencio Rived Vitoriano y Francisca Maestre, domiciliados últimamente en esta capital (calle de Boggiero, número 88, entresuelo), y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, comparezcan ante esta Audiencia al objeto de declarar como testigos en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 3 con el núm. 198 de 1939, sobre abusos deshonestos, contra Francisco Lasheras Fermín.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ramón Morales.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.895.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de las costas causadas en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ramón Pardiña Santorromán, contra D. Doroteo Serrano Serrano y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

Una galera de cuatro ruedas, sin toldo. Tasada en 2.000 pesetas.

Un caballo, color royo barquillo, cerrado, que atiene por «Canario». Tasado en 2.550 pesetas.

Una mula, color royo, de bastante edad. Tasada en 550 pesetas.

Unos aparejos de tiro. Tasados en 15 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito Predicadores, 56), el día 7 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes que se subastan se hallan en poder del depositario D. Leoncio Brieva, domiciliado en Predicadores, 46, de esta capital.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cuarenta.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.850.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 79-1940, sobre

hurto, se cita por medio de la presente a Manuel Alda Cutanda, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.853.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D.^a Carolina Gómez Fernández y otros, en juicio ejecutivo instado por D. José Lacruz Casamayor, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once, y simultáneamente el mismo día y hora en el de Calamocha, la finca siguiente:

Casa con corral y atencencias en la calle de la Costera, de la villa de Monreal del Campo, en la que tiene su puerta principal y hace esquina a dicha calle y a la de los Huertos; está señalada con el número 8, consta de tres pisos con el firme y ocupa 308 metros de superficie. Linderos: derecha entrando, casa de los herederos de José Plumed Sierra; izquierda, calle de los Huertos, y espalda, casa de Miguel Mateo. Valorada en 20.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, anteriores y preferentes al crédito hipotecario del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cuarenta.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.918.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y requerimiento.

Según lo ordenado por el señor juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en cumplimiento de ejecutoria de la causa instruida en este Juzgado con el núm. 183-1938, sobre homicidio, contra Vicente Martínez Labarta, se cita por medio de la presente a los herederos del interfecto José Ortiz Andréu, para que dentro del término de quinto día, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción a fin de hacerles saber que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 12 de enero de 1940, condenó al procesado Vicente Martínez, entre otras penas, a la de indemnización a los herederos del interfecto en cantidad de cinco mil pesetas, ordenándose en dicha sentencia que se entregue a dichos herederos el metálico y efectos del repetido interfecto que obran en depósito en este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vte Lizandra.

Núm. 1.874.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de Luis Martínez Villa, contra otros y D.^a Pilar Ondiviela Moreno, en reclamación de diecinueve mil cincuenta y una pesetas de principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, para cuyos dos últimos conceptos han sido señaladas cinco mil pesetas más, he acordado publicar el presente edicto citando de remate a la expresada D.^a Pilar Ondiviela Moreno, para que dentro del término de nueve días se persone en tales autos y se oponga a la ejecución despachada por aquellas cantidades, si viere convenirle, previniéndose que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias firmes presentadas están a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en La Almunia de Doña Godina a nueve de abril de mil novecientos cuarenta.—Manuel Martínez.—Ante mí, Cándido Mola.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.929.

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia, número 52, expedido por nuestra Sucursal de Teruel, a favor de D. Sebastián Asensio Jordán, comprensivo de cinco acciones de este Banco números 31.176/180 inclusive, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de abril de 1940.—El Consejero Secretario, Salustiano Lon Laga.

Núm. 1.907.

Comunidad de Regantes de la Vega de Brea de Aragón.

Con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de 25 de junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, que se celebrará el día 15 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en los locales de la Casa Consistorial de esta villa, para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos de Brea de Aragón.

De no concurrir número suficiente de regantes que constituyan mayoría, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria al siguiente día y en los mismos locales y hora, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Brea de Aragón, 12 de abril de 1940.—El Presidente, José Roy.

TIP. HOGAR PIGNATELLI